ANEXO TÉCNICO
"LVII JUEGOS DEPORTIVOS INTERPOLITÉCNICOS DE VOLEIBOL 2025"
"JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES"

BASES

Lugar y Fecha: En las instalaciones deportivas de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco; del 4 de octubre al 29 de noviembre del 2025.

Participantes: Los equipos oficiales representativos de los planteles de Nivel Medio Superior y Superior del IPN, conformados por alumnos inscritos en cursos regulares, con un mínimo de 8 y máximo de 15 jugadores (as), un entrenador, un asistente de entrenador (opcional) y una representación administrativa, (en el caso de que la escuela no contara con entrenador) así mismo, solo podrán inscribir un equipo por Unidad Académica.

Se recomienda que cada escuela (en la medida de lo posible), integre en su equipo en la rama femenil una jugadora de 170 cm., de altura y en la rama varonil un jugador de al menos 180 cm., de altura, con la finalidad de poder nutrir a los equipos representativos de nuestro Instituto que participaran en los eventos de los consejos Nacionales del Deporte Estudiantil (CONDDE, ANUIES, FEMEDEES y CONADE).

Ramas: Varonil y Femenil.

Inscripciones: 1.- Quedan abiertas a partir de la publicación del presente anexo técnico, cerrándose el día de la reunión previa, en la que se entregará el roster de jugadores y cédula de inscripción (planillas anexas), debidamente requisitadas, cabe aclarar que ningún alumno deberá estar como responsable de los equipos de ambas ramas.

2.-Los entrenadores de la selección de la disciplina de Volibol de su Unidad Académica, deberán inscribir a sus deportistas seleccionados a través de Google https://forms.gle/iZ6TwPftJkYRAinq8

Forms, integrado en el anexo técnico. Además, realizar la cédula de inscripción proporcionada por el Enlace Institucional de la Disciplina y anexar en una USB los siguientes documentos de sus deportistas:

- Constancia con fotografía sellada por la unidad académica.
- Credencial actualizada y sellada por la Unidad Académica (escuela).
- CURP.
- Certificado Médico apto para participar en la disciplina.
- Fotografía infantil (menor a 120 kb).

3.- Los encargados de Deportes de cada Unidad Académica deberán avalar las cédulas de los deportistas, debidamente requisitadas y con sello de la Unidad Académica.
3.1- La inscripción definitiva se llevará a cabo a través de la cédula de inscripción avalada por el jefe de Servicios Estudiantiles de la Unidad Académica y mediante oficio firmado por el director del plantel correspondiente.
4.- La cédula sellada y firmada deberá ser entregada en la Dirección de Actividades Deportivas con copia al Enlace Institucional de la disciplina de Volibol el día de la junta previa.

Aviso de Privacidad:

Acepto que mis datos personales y/o sensibles sean tratados por la Dirección de Actividades Deportivas para las Finalidades Establecidas en el Aviso de Privacidad Integral y Simplificado que se encuentra en la siguiente página: https://www.ipn.mx/assets/files/proteccion-datos-personales/docs/AP-S-I/UA/api-dad.pdf

Requisitos para la Inscripción:

Cédula de Inscripción (anexa) debidamente requisitada.

- formato de solicitud de inscripción firmado y sellado por el director del plantel.
- copia de la credencial estudiantil vigente, en caso de no poseerla, constancia de inscripción con foto cancelada por control escolar, hoja original de alta del I.M.S.S. o copia del registro de seguro médico institucional vigente.

Junta Previa:	En la sala de usos múltiples ubicada a un costado de las oficinas de la alberca, el miércoles 3 de septiembre a las 17:00 horas, para ambos niveles estudiantiles (NMS Y NS) debiendo estar presentes el responsable del equipo participante y/o el jefe de servicios estudiantiles de cada unidad académica, no alumnos.
Entrega de Documentos y Sorteo:	19 de septiembre a las 16:00 horas (media superior) y 17:00 horas (nivel superior) en las oficinas de la Alberca, después de esta fecha, no se recibirá ninguna documentación y/o se añadirá algún otro equipo.
Arbitraje:	Será proporcionado por la Dirección de Actividades Deportivas, en el cual los proveedores deberán estar dados de alta en el SABPSI.
Reglamento:	El vigente por la Federación Mexicana de Voleibol (FMVB) y sus anexos correspondientes.
Premiación:	Será otorgada por la Dirección de Actividades Deportivas.
Servicio Médico:	Será otorgado por la Dirección de Actividades Deportivas, así mismo cada escuela deberá contar con un botiquín de primeros auxilios y en la medida de lo posible, un médico presencial. Todos los deportistas deben contar con seguro médico vigente, ya sea personal o el que otorga la institución. en caso necesario se trasladará al "asegurado" a la unidad de atención médica de urgencias del I.M.S.S, más cercana a la competencia.

Comisión de Honor y Justicia: Estará conformada por la comisaria (1), un representante de nivel media superior, un representante de nivel superior, el responsable de la Comisión de Árbitros y el Enlace de Disciplina.

Transitorios: Todos los casos no previstos en el presente anexo deberán ser planteados y resueltos por la comisión de honor y justicia.

Ciudad de México, septiembre 2025

T E N T A M E N T E
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Autorizó 25
L.A.I. Carlos Aarón Fuentes Ambriz
Director

Revisó 25
Lic. Jovani E. Valdez Gutiérrez
Responsable de la División de Desarrollo Deportivo

Revisó 25
Ing. Gabriel López Pérez
Responsable del Depto. de Formación Deportiva

Elaboró 25
Prof. Salatiel Nava Alcántara
Enlace Institucional de Voleibol del IPN.

CAFA/JEVG/GLP/Ldg.